

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

**CVE-2023-9235** *Información pública del expediente de solicitud de extensión del Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de Burgos a la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4.2 y 10 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de Convenios Colectivos, se informa que don José Giráldez Camus, en calidad de Secretario General de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores de Cantabria, y doña Marta Careaga Gutiérrez, en calidad de Secretaria General de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras de Cantabria, han solicitado la extensión del Convenio Colectivo de ámbito provincial para la actividad de oficinas y despachos de la provincia de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 18 de agosto de 2023, a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De acuerdo con los preceptos citados, y a los efectos de información pública y posible intervención de los interesados, se les comunica que el correspondiente expediente se encuentra en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo, sito en la Calle Hernán Cortes, 9, 3ª planta, de Santander, donde puede ser examinado en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio y en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Santander, 20 de octubre de 2023.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,  
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2023/9235